UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1120 -2019-UNSCH-R

Ayacucho, 23 OCT. 2019

Visto el expediente administrativo sobre viaje autofinanciado de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación; y

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 18° precisa que: La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que, la Facultad de Ciencias de la Educación tiene programado el viaje de estudios de los estudiantes de la Escuela Profesional de Educación Primaria a participar en el III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019 Lambayeque Perú, organizado por la Facultad de Ciencias Histórico Sociales y Educación (FACHSE) de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo, siendo el itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Lambayeque - Ayacucho, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2019;

Que, el viaje programado tiene como objetivo interrelacionar las actividades académicas con extracurriculares, que permitan la integración entre alumnos y docentes y sus pares de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo de Lambayeque. Identificar realidades académicas diversas como medio de su formación y tener una visión de desarrollo académico integral. Fomentar el intercambio de experiencias pedagógicas e interrelación armoniosa entre los miembros de la comunidad universitaria nacional;

Que, el referido viaje de estudios está respaldado con el expediente pertinente, contando con la aprobación de la Facultad de Ciencias de la Educación a través de la Resolución de Consejo de Facultad N° 187-2019-FCE-CF, de fecha 11 de octubre de 2019, y la opinión favorable del Vicerrector Académico mediante Memorando N° 1019-2019-VRAC; por lo que debe ser autorizado por acto administrativo, en armonía con las normas vigentes en la institución;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1120-2019-UNSCH-R

-02-

RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje autofinanciado de veintiséis (26) alumnos de la Escuela Profesional de Educación Primaria de la Facultad de Ciencias de la Educación a participar en el III Congreso Nacional de Facultades de Educación CONAFAE 2019 Lambayeque Perú, por el periodo de cinco (05) días, a partir del 13 al 17 de noviembre de 2019, con itinerario Ayacucho - Lima - Trujillo - Lambayeque - Ayacucho, debiendo para tal efecto hacer uso del ómnibus Mercedes Benz de placa (EGF-345), con la conducción de los servidores Víctor Meneses Morales y Walter Pacheco Tello, bajo la responsabilidad del docente Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes, de acuerdo a la siguiente relación:

N°	Apellidos y Nombres
01	ALTEZ HUAYRA, FRANKLIN KENI
02	ARONES RAMIREZ, SARA BEATRIZ
03	AYALA VIZCARRA, VANEZA
04	CABRERA DE LA CRUZ, VILMA
05	CABRERA ESPINO, KATHERINE LAYZAA
06	CCENHUA ESPINOZA, MIRIAN
07	CURO HUAMAN, YOSEF ANTONY
08	DE LA CRUZ QUISPE, THALIA
09	DE LA CRUZ YARANGA, CARMEN ROSA
10	DURAND GARCIA, FLOR DE MARIA
11	GOMEZ CUADROS, EASY FABIOLA
12	HUAMACCTO HUANCAHUARI, CAROLINA LIZBETH
13	HUAMAN GARCIA, ALIZON FIORELA
14	HUAYLLASCO GUEVARA, LIZZY CHABELI
15	HUAYTALLA CHUMBILE, NAKIRA
16	LEANDRO QUISPE, DEISY REYNA
17	LEON JUICA, MIGUEL ANGEL
18	LOPEZ MAURICIO, ROGER
19	MARTINEZ SORIA, INDIRA ZOILA
20	PAUCARTAMBO SANCHEZ, VILMA
21	PRADO MONTANO, DIONY BRILLITH
22	ROMERO CENTENO, YELNA BETZ HEREMS
23	SOSA LOAYZA, ROSA ISABEL
24	TENORIO SOLANO, ELIDA DEISY
25	YAURI ALVARADO, MARIBEL
26	YUPANQUI APCHO, MARISOL TAIS

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

Nº 1120-2019-UNSCH-R

Articulo 2.- PRECISAR que el docente responsable de la delegación, mencionada en el artículo 1° de la presente resolución, a su retorno deberá presentar el informe de viaje realizado a la Facultad de Ciencias de la Educación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. JOAQUIN MARINO ZAMBRANO OCHOA
Rector (e)

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado Académico
Facultad de Ciencias de la Educación
Escuela profesional de Educación Primaria
Oficina General de Gestión Académica
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Mantenimiento y Servicios Generales
Oficina de Mantenimientos Generales
Oficina de Administración de Personal
Dr. Marcelino Pomasoncco Illanes
Víctor Meneses Morales
Walter Pacheco Tello
Archivo

CAZP/fph